



Municipalidad
de Córdoba

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1°).- PROCEDIMIENTO: Subasta Electrónica Inversa N° – Expte. N° 035.206/2020

Art. 2°).- OBJETO: La Municipalidad de Córdoba, a través de la Secretaría de Participación Ciudadana, gestiona la adquisición de **QUINCE (15)** Minicargadoras (tipo BobCat) y **QUINCE (15)** Trailers (semirremolque) para las tareas de recuperación, mantenimiento de la infraestructura urbana y de los espacios verdes de la ciudad.-

Art. 3°).- FECHA DE SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 4°).- HORA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA SUBASTA: será la que se establezca en la publicación del llamado.-

Art. 5°).- MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS: será el que se establezca en la publicación del llamado.-

ART. 6°) DEL MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los proponentes deben mantener sus ofertas por el término de 30 (treinta) días hábiles a partir de su presentación.

Art. 7°).- FORMA, LUGAR Y PLAZO DE CONSULTA: Las aclaraciones y observaciones a los pliegos de bases y condiciones particulares que los oferentes juzguen pertinentes, deberán ser formuladas según se detalla a continuación:

- Forma y Lugar de Consulta: ingresando al portal de subastas del municipio con su usuario y contraseña. Las mismas serán respondidas y quedarán visibles para todos aquellos oferentes que se encuentren registrados en dicho portal.-
- Plazo de Consulta: hasta CUARENTA Y OCHO (48) horas previas a la apertura de lances.-
- Referentes para contacto: Cuestiones relacionadas con las condiciones generales y particulares: Dirección de Compras y Contrataciones, Tel. 0351-4285600 – Interno 1942 o 3515376577. Correo electrónico: subastasmunicordoba@gmail.com
- Cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas: CONTACTO ÁREA REQUIRENTE.

Art. 8°).- PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial para la presente contratación ha sido estimado en la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$60.000.000)

Art. 9°).- REDETERMINACION DE PRECIOS: El proveedor no podrá hacer uso de esta cláusula bajo ninguna circunstancia, renunciando al derecho de invocar reajustes por motivo alguno, incluido caso fortuito, fuerza mayor e imprevisibilidad.



Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de
**Participación
Ciudadana**



**Municipalidad
de Córdoba**

Art. 10°).- FORMA DE COTIZAR: Los oferentes deberán consignar en PESOS el precio del renglón ofrecido.

El precio deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), patentamiento, Inscripción en el Registro del Automotor que corresponda, flete, acarreo, tributos y todo otro gasto hasta la entrega total de lo adjudicado, teniendo en cuenta la forma de pago prevista en el Art. 19° del presente pliego.

Art. 11°).- DOCUMENTACIÓN ADICIONAL: El oferente que haya quedado primero según el acta de prelación final, deberá enviar a la Dirección de Compras y Contrataciones, además de lo que se indique en el Pliego de Condiciones Generales, la documentación adicional que a continuación se detalla:

1. Folletos descriptivos, catálogos, etc., y toda otra identificación que permita individualizar de manera clara e inequívoca cada uno de los vehículos cotizados y/o indicar las características que permitan identificar la unidad ofrecida, tales como nombre comercial, marca, modelo, etc.-
2. Toda Persona Humana y/o Jurídica que se presente como OFERENTE, deberá tener una antigüedad mínima de 5 años en el rubro, que surgirá de la fecha del Contrato Social; o constancia de inscripción en AFIP en la categoría de que se trata para el caso de las Personas Humanas.
3. Garantía de mantenimiento de oferta, equivalente al 1% (UNO POR CIENTO) del total de la operación. Dicha garantía deberá ser constituida según lo establecido en el Art. 13 del Pliego de Condiciones Generales.

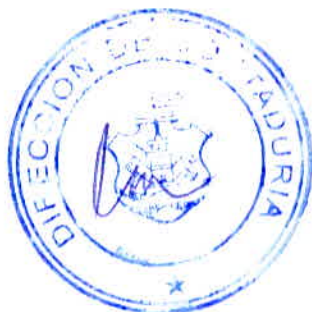
Dicha documentación será considerada parte integrante de la propuesta y obligará al Proponente por lo que en ella especifique, siempre que no contradiga lo que en la propuesta se establezca.-

Los elementos ofrecidos que no cuenten con esas especificaciones incurrirán en causal de rechazo por resultar indeterminada la oferta.-

Art. 12°).- MUESTRAS: A partir de la notificación del acta de prelación final, el oferente que resulte primero, deberá disponer de al menos 1 (UN) VEHÍCULO Y 1 (UN) TRAILER idéntico al ofrecido en su local de ventas, para evaluación y control de calidad previo a la preadjudicación, para el caso de que el Organismo requirente lo considere necesario para la emisión del Informe Técnico de las propuestas.-

La Municipalidad podrá solicitar ampliación de cualquiera de los requisitos antes indicados en caso de considerarlo necesario.-

Art. 13°).- CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Por renglón.-



Dr. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Secretaría de
**Participación
Ciudadana**



**Municipalidad
de Córdoba**

Art. 14°).- MODALIDAD DE ENTREGA:

- a. El adjudicatario se hará cargo de los gastos y de la gestión de inscripción tanto del vehículo como el respectivo tráiler a nombre de la Municipalidad de Córdoba, en el Registro del Automotor que corresponda, considerando al domicilio de la Municipalidad.
- b. El Adjudicatario deberá entregar las unidades nuevas, **0 Km, modelo del año en curso**, sin uso, en perfectas condiciones, accesorios solicitados, instalados y puestos a disposición, para ser utilizados en la vía pública de inmediato y en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas del presente pliego.-

El adjudicatario deberá brindar las capacitaciones necesarias que permitan el correcto uso a los operadores. Asimismo se deberán entregar manuales de operación y mantenimiento en español.-

El adjudicatario deberá efectuar la entrega bajo remito sin valorizar.

Art. 15°).- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA: El Adjudicatario deberá efectuar la entrega de las unidades: hasta los 60 (SESENTA) días calendario (corridos) posteriores a la emisión de la orden de provisión y/o a medida de su disponibilidad siempre que NO supere dicho plazo.-

Art. 16°).- RECEPCIÓN: El Organismo Requirente realizará la recepción provisoria de las unidades, las cuales no podrán ser utilizadas hasta que se otorgue la conformidad definitiva de recepción, según los lineamientos del Pliego de Condiciones Generales.-

Art. 17°).- GARANTÍA DE FÁBRICA: Las unidades ofrecidas contarán:

- **Minicargadora:** con una garantía de calidad, original de fábrica, por el término de UN (1) año o 1.500 Hr. lo que suceda primero, vigente a partir de la conformidad de la recepción. La garantía será indivisible, es decir que la firma adjudicataria garantizará el total del vehículo, no aceptándose garantías por parte de terceros, de elementos componentes de la unidad. Asimismo se deberá especificar el domicilio y el nombre de la empresa, taller o concesionario que efectuará los servicios oficiales mientras se encuentre vigente el período de garantía, debiendo estar situado dentro del ejido municipal de la ciudad de Córdoba.
Si dentro del periodo de garantía se produjera un desperfecto o falla, la reparación incluirá los repuestos y la mano de obra del servicio técnico especializado oficial de la marca, para mantener el funcionamiento en un 100% de su capacidad durante todo ese periodo. Los materiales y/o repuestos reparados, volverán a gozar de un periodo igual de garantía.-
Todos los gastos que se generen por reparaciones o cualquier otro motivo de similar índole como también traslados, fletes, etc., correrán por cuenta del Adjudicatario.-



CD. CLAUDIO ESTEBAN FANER
DIRECCIÓN DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Secretaría de
**Participación
Ciudadana**



**Municipalidad
de Córdoba**

- **Trailer:** con una garantía de calidad, original de fábrica, por el término de UN (1) año. La garantía será indivisible, es decir que la firma adjudicataria garantizará el total del vehículo, no aceptándose garantías por parte de terceros, de elementos componentes de la unidad. Asimismo se deberá especificar el domicilio y el nombre de la empresa, taller o concesionario que efectuará los servicios oficiales mientras se encuentre vigente el periodo de garantía, debiendo estar situado dentro del ejido municipal de la ciudad de Córdoba.
Si dentro del periodo de garantía se produjera un desperfecto o falla, la reparación incluirá los repuestos y la mano de obra del servicio técnico especializado oficial de la marca, para mantener el funcionamiento en un 100% de su capacidad durante todo ese periodo. Los materiales y/o repuestos reparados, volverán a gozar de un periodo igual de garantía.-

Art. 18°).- REPUESTOS / ACCESORIOS: El Adjudicatario deberá garantizar en forma expresa por el término de TRES (3) años, la provisión de los insumos y repuestos originales, contado con representante en la ciudad de Córdoba, para la realización de los servicios posventa de la marca. Se deberá disponer de un amplio stock de repuestos originales lo cual podrá ser verificado por el Municipio antes de proceder a la adjudicación.-

Art. 19°).- FORMA DE PAGO: La Municipalidad efectuará el pago de la siguiente manera:

Forma de pago: Entrega inicial del 20% de la operación a los 15 (QUINCE) días de emitida la orden de provisión; el saldo en 5 (CINCO) valores al cobro iguales, a 30, 60, 90, 120 y 150 días respectivamente, contados a partir de la fecha de la entrega inicial. En caso de incumplimiento en los plazos de entrega de la mercadería, se emitirá una orden de suspensión del pago de dichos valores a la Entidad Financiera correspondiente, sin perjuicio de la ejecución de la garantía establecida en el Art. 20 del presente Pliego.

Art. 20°).- GARANTÍAS: El Oferente deberá constituir una garantía de Cumplimiento del Contrato del 20% (VEINTE POR CIENTO) del total de la operación, según lo establecido en el Art. 13 del Pliego de Condiciones Generales.



OSCAR ESTEBAN FAVIER
DIRECTOR DE CONTABILIDAD
Y CONTRIBUCIONES
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA



Secretaría de
**Participación
Ciudadana**



**Municipalidad
de Córdoba**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL
1	MINICARGADORA	15	4.000.000	\$60.000.000
	TRAILER			

[Signature]
Sr. JOHNNY MANUEL RUFEL
Subsecretario de Centro de
Participación Comunal y
Participación Ciudadana

[Signature]
Sr. CLAUDIO ESTEBAN FARIAS
DIRECTOR DE COMPRAS
Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA



Secretaría de
Participación
Ciudadana



Municipalidad
de Córdoba

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA RENGLÓN 1:

(15) MINICARGADORA. Según las siguientes especificaciones mínimas:

- Carga Nominal Mínima: 680 kg.
- Carga de vuelco: 1.300 Kg.
- Capacidad de Balde Mínima: 0,40 m³.
- Peso operativo: 2.400 kg.
- Velocidad Max: 12 Km/h.
- Capacidad de Combustible: 65 litros.
- Tipo de llanta: 10-16.5 nhs.
- Altura Máxima de funcionamiento: 2600 mm.
- Distancia de Ejes: 940 mm.
- Ángulo de descarga: 40°
- Ángulo de Salida: 20°

Los vehículos a entregar, deberán cumplimentar toda la normativa vigente en lo referente a la seguridad y tránsito vehicular establecidos por la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).

De marca reconocida internacionalmente entendiéndose como tal: TIPO Bobcat

(15) TRAILER Según las siguientes especificaciones mínimas:

- Medidas: 4500 x 2500 mm
- Rampas rebatibles (acceso de máquinas)
- Cuatro (4) llantas
- Un (1) llanta de auxilio
- Ojo de lanza con rotula y regulación de altura
- Espesor de chapas: piso en semilla de melón
- Chasis de chapa de primera calidad reforzada
- Teleros en chapa de primera calidad reforzada
- Guardabarros
- Luces reglamentarias

PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO: \$ \$4.000.000 (Pesos Cuatro Millones).

Sr. JUAN MANUEL RUFEL
Subsecretario de Control de
Participación Comunal y
Participación Ciudadana



**MUNICIPALIDAD
DE CÓRDOBA**

Dirección de Compras y Contrataciones
Secretaría de Economía y Finanzas
Avenida Marcelo T. de Alvear 120, 9 piso. CP 5000 Córdoba, Argentina.
Teléfono: 0351 4285600 Int 1930 al 1946 - www.cordobagobar

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Expte. Nº 035.206/20

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	KIT MINICARGADORA Y SU TRAILER, según especificaciones técnicas.	UNIDAD	15		



DIO ESTEBAN FANER
DIRECTOR DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
MUNICIPALIDAD DE CÓRDOBA